



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00783627- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00783627- -UNC-ME#FCC donde se solicita la asignación de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) a la Prof. Mgter. María Virginia Armando, Leg. N° 59933, para cumplir funciones docentes en la asignatura Comunicación Institucional a partir del 12 de octubre de 2025 y por el término de seis (6) meses.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de garantizar el dictado de la asignatura en razón de la licencia por maternidad de la Profesora Florencia Ana Soledad Luna, a partir del 12 de diciembre de 2025, conforme se desprende de la constancia de ANSES que obra en orden 9.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en órdenes 7 y 8 en cuanto a la situación de revista de las Profesoras Luna y Armando.

Que la Secretaría Académica ha tomado la debida intervención sin formular observaciones.

Que conforme lo dispuesto por la Ord. HCS N° 2/2011 *“La Universidad constituirá un fondo destinado a asignar a cada Unidad Académica o Dependencia el crédito equivalente a seis (6) meses del sueldo bruto de un Profesor Asistente Simple (PAS) sin antigüedad, por cada licencia por maternidad o adopción de los agentes docentes o nodocentes. La Secretaría de Planificación y Gestión Institucional deberá adoptar las previsiones presupuestarias a esos efectos”*.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del H.C.S en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Prof. Mgter. María Virginia Armando, Leg. N° 59.933, un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) para cumplir funciones docentes en la

asignatura Comunicación Institucional correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 12 de octubre de 2025 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°.- La Mgter. Armando deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3 °.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría Académica y al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archivar.